



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2013, se aprobó la iniciación del procedimiento para modificación de las Zonas Acústicamente Saturadas del municipio de Burgos, de acuerdo con la propuesta que consta en el expediente.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, periodo durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Servicio de Sanidad y Medio Ambiente (c/ Diego Porcelos, 4) durante el periodo de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Burgos, a 18 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle